

Armando Enrique Alcalá Hernández

Dirección : Carrera 29 No. 71-27, Barranquilla, Colombia

Celular : 3106257587

Email : drarmandoal@yahoo.es



Soy un profesional especialista en Medicina Interna y Cardiología, Master en Ecocardiografía Transesofagica.

ESTUDIOS

Año 1992 <i>Barranquilla</i>	Título: Medico y Cirujano Universidad Libre de Colombia.
Año 2000 <i>Barranquilla</i>	Título: Especialista en Medicina Interna Universidad Metropolitana
Año 2004 <i>Santafé de Bogota</i>	Título: Especialista en Cardiología Universidad El Bosque
Año 2015 España	Titulo : Maestría en Ecocardiografía Transesofagica Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
Año 2022 <i>Medellin</i>	Certificación : Estudios Avanzados en Insuficiencia Cardiaca Universidad Pontificia Bolivariana – Clínica Cardio VID
Idiomas:	Español: Natal Ingles: Intermedio Portugués: Intermedio

REFERENCIAS LABORALES

Dic. 2004 - 2014 <i>Barranquilla, Colombia</i>	NOMBRE DE LA EMPRESA, Clínica Colsanitas de la Costa. Cargo Desempeñado : Cardiólogo Clínico.
Jun. 2006- May. 2010 <i>Barranquilla, Colombia</i>	NOMBRE DE LA EMPRESA, Clinica General del Norte Cargo Desempeñado : Cardiólogo Ecocardiografista.
Ene. 2009- Actualidad <i>Barranquilla, Colombia</i>	NOMBRE DE LA EMPRESA, Cardiosur Barranquilla Ltda Cargo: Cardiólogo Clínico, Director Científico
Ene. 2009- jun. 2013 <i>Barranquilla, Colombia</i>	NOMBRE DE LA EMPRESA, Clínica Reina Catalina Cargo: Cardiólogo Ecocardiografista.
Jun. 2010- Ene. 2013 <i>Barranquilla, Colombia</i>	NOMBRE DE LA EMPRESA, Clínica La Merced Cargo: Cardiólogo Ecocardiografista
Ene. 2014- Actualidad <i>Barranquilla, Colombia</i>	NOMBRE DE LA EMPRESA, Procardio Caribe SAS Cargo: Cardiólogo Clínico, Director Científico
Mayo 2014- Julio 2018 <i>Barranquilla-Colombia</i>	NOMBRE DE LA EMPRESA, Salud Total Cargo: Asesor de Cardiología
Enero 2017- Actualmente <i>Barranquilla- Colombia</i>	NOMBRE DE LA EMPRESA : Clínica Misericordia Internacional. Cargo: Cardiólogo- Ecocardiografista

EXPERIENCIA COMO CONFERENCISTA

XXII SIMPOSIO NACIONAL DE URGENCIAS MEDICAS, "Criterios y Manejo en la Hora Critica, Barranquilla 2006.

V JORNADAS COLOMBIANAS DE ECOCARDIOGRAFIA E IMAGENES CARDIACAS, Santa Marta, 2013

II JORNADAS COLOMBIANAS DE ECOCARDIOGRAFIA Y ECOSIAC, Cali 2010

III JORNADAS COLOMBIANAS DE ECOCARDIOGRAFIA Y ECOSIAC, Medellín 2011

DISTINCIONES:

TESIS DE GRADO DE MEDICINA INTERNA, LAUREADA TITULO « Dengue en Barranquilla, aspectos Clínicos y Epidemiológicos 1997-1998 », a propósito de una epidemia.

TESIS DE GRADO DE CARDIOLOGIA, LAUREADA TITULO « Factores de riesgo Cardiovasculares en Docentes de del Departamento de la Guajira. 2003.

FELLOW AMERICAN COLLEGE OF CARDIOLOGY, Mayo del 2016

REFERENCIAS LABORAL

LORENA ESCALANTE

Cardiosur Barranquilla LTDA

Cargo : Directora Administrativa

Teléfono : 3103722415

E-mail : direccion@cardiosurbarranquilla.com.co

REFERENCIAS PERSONALES PROFESIONALES

LIBARDO PALMA

Amigo (Pereira- Colombia)

Ocupación : Cardiólogo

Teléfono : 3205434573

E-mail : docpalma@hotmail.com; docpalma@yahoo.com

ADALBERTO QUINTERO BAIS

Amigo (Presidente Actual Sociedad Colombiana de Cardiología)

Teléfono: 3157211909

E-mail : adalquin1@hotmail.com

EXPERIENCIA DOCENTE

DOCENTE POSTGRADO Rehabilitación cardíaca y Adaptación Cardiopulmonar y Vascular, Universidad Simón Bolívar, Barranquilla 2011.

DOCENTE PREGRADO Y POSTGRADO Medicina Interna II, Universidad del Norte, Barranquilla 2005 a 2009.

DOCENTE PREGRADO Medicina Interna I, Fundación Universitaria San Martín, 2007 a 2008.

MIEMBRO DE SOCIEDADES

MIEMBRO DE NÚMERO, Sociedad Colombiana de Cardiología.

EXPRESIDENTE CAPITULO ATLANTICO, Sociedad Colombiana de Cardiología 2010-2012.

MIEMBRO DE NUMERO, Sociedad Colombiana de Medicina Interna

FELLOW AMERICAN COLLEGE OF CARDIOLOGY, Mayo del 2016

MIEMBRO DE GRUPO DE FALLA CARDIACA, SCC



ARMANDO ENRIQUE ALCALA HERNANDEZ
CC : 8.742.207

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.742.027**
ALCALA HERNANDEZ

APELLIDOS
ARMANDO ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA



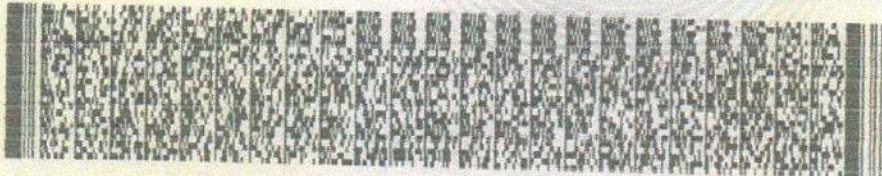
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-SEP-1964**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

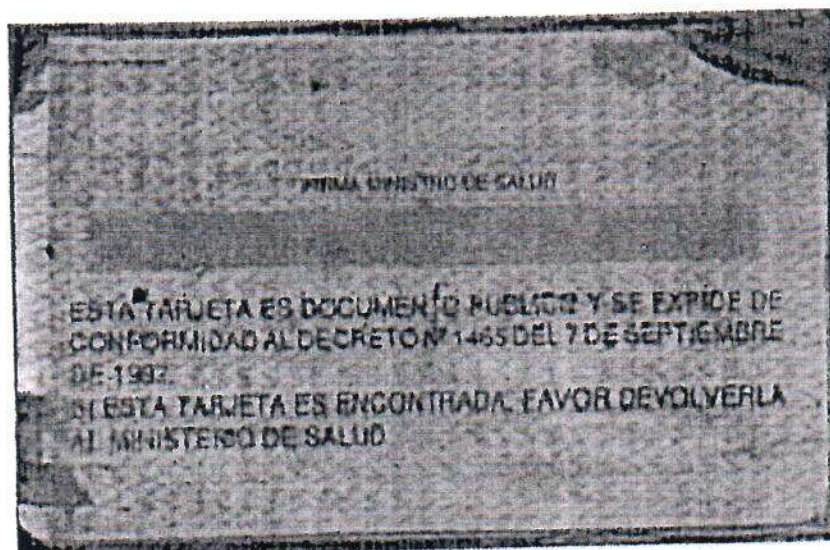
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-ENE-1983 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300150-00056721-M-0008742027-20080822 0002489137A 1 3280009655



04523



La salud
es de todos

Minsalud



COLEGIO MÉDICO
COLOMBIANO
CMC

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

ARMANDO ENRIQUE ALCALA
HERNANDEZ
C.C. 8742027



MEDICO
Universidad Libre

Barranquilla

Grado: 31/01/1992

Rethus: 06/07/1993

ESPECIALIZACIÓN EN CARDIOLOGÍA



Esta tarjeta es un documento público que se expide de conformidad con la ley 1764 de 2007 y
en decreto 4192 de 2010. Si esta tarjeta es encontrada, favor devolver al colegio médico
colombiano Av. Consta 15 # 100-43 Oficina 501 - Edificio Avenida 15 BH
info@colegiomedico colombiano.org

Firma Representante Colegio Médico Colombiano

República de Colombia



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

ARMANDO ENRIQUE ALCALA HERNANDEZ

CC N° 8.742.027 de BARRANQUILLA

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Médico y Cirujano

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica
con el sello mayor de la Institución.

Decano

En la ciudad de BARRANQUILLA
31 de enero de 1992

Acta 1590, Folio 2, Libro 18

DUPLICADO

Autorizado por el Comité de Unidad Académica Facultad Ciencias
de la Salud, Resol. 684

Acta N° 856 del día 08/11/2023

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

Registro // Folio // Libro de Registro //

Jefe de Admisiones y Registro



UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
SECCIONAL DEL ATLANTICO
FACULTAD DE MEDICINA

FOLIO No. 2

ACTA No. 1.590

Aprobada según Resolución No. 2519 de Diciembre 16 de 19 83

emanada del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).

ACTA DE GRADO

Promoción No. XXI de 19 92

Graduación, 31 de Enero de 19 92

Ceremonia Solemne.

En la ciudad de Barranquilla a los 31 días del mes de Enero de

19 92.— se instaló en el Aula Máxima de la Universidad Libre el honorable Consejo

Académico de la Facultad y considerando que el alumno:

ALCALA HERNANDEZ ARMANDO ENRIQUE 8.742.027 de Barranquilla
C.C. No. de

llenó previamente todos los requisitos que las normas legales y los reglamentos de la Universidad exigen, resuelve otorgarle el título de MEDICO Y CIRUJANO según las disposiciones vigentes, habiendo obtenido un promedio de calificaciones de:

TRES SIETE UNO (3.71)

A continuación el señor Decano en nombre de la República de Colombia y de la Universidad, por el Ministerio de la Ley, toma el Juramento de rigor y hace entrega del respectivo diploma.

En testimonio de todo lo expuesto, se firma la presente Acta por los que en ella han intervenido,

Decano (Fdo) REMBERTO RACEDO GARCIA

Secretario Académico (Fdo) MELANIO CORONADO HURTADO

Es fiel copia de su original

R. Racodo

DECANO

M. Coronado

SECRETARIO





UNIVERSIDAD LIBRE - SECCIONAL BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTROS

Barranquilla. 9 de junio de 2014

Telefax: 3639676

Señores:

CARDIOSUR
LORENA ESCALANTE CARROLL
DIRECTORA ADMINISTRATIVO
CALLE 45 N. 19 - 97
BARRANQUILLA

REFERENCIA:	VERIFICACION DE ESTUDIOS Y TITULO
--------------------	--

Nos complace recibir y atender su solicitud sobre verificación de estudios y títulos de nuestros egresados, y al respecto nos permitimos informar que el señor(a): **ARMANDO ENRIQUE ALCALA HERNANDEZ**

Identificado(a) con documento de identidad 8742027 BARRANQUILLA presenta los siguientes títulos:

TITULO	FECHA DE GRADO	ACTA
MEDICO Y CIRUJANO	31-enero-1992	1590

Por lo anterior este despacho corrobora la veracidad de estudios cursados y títulos otorgados en esta Seccional.

Atentamente,

FRANCO PUELLO ITURRIAGO

Jefe de Admisiones y Registros
Telefax: (0_5) 3599666



REPÚBLICA DE COLOMBIA,
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

Con Personería Jurídica No. 1052 del 25 de febrero de 1974 y con reconocimiento institucional como Universidad
mediante la Resolución N° 08687 del 24 de julio de 1987, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional



TENIENDO EN CUENTA QUE

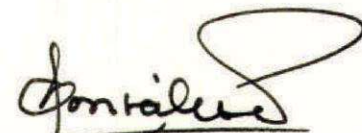
ARMANDO ENRIQUE ALCALA HERNANDEZ

C.C.No. 8.742.027

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS
REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

**ESPECIALISTA EN
MEDICINA INTERNA**

SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA EN BARRANQUILLA, ATLÁNTICO,
A LOS 25 DÍAS DEL MES MAYO DEL AÑO 2000.


VICE-RECTOR ACADÉMICO


RECTOR


DIRECTOR DE PROGRAMA



UNIVERSIDAD METROPOLITANA

Ciencias de la Salud

NIT. 890.105.361-5

Barranquilla, 16 de junio de 2014

Señores

CARDIOSUR

Att: Lorena Escalante Carroll

Directora Administrativa

Barranquilla

Atendiendo su solicitud, nos permitimos confirmar la autenticidad del diploma en Medicina Interna, del doctor **ARMANDO ENRIQUE ALCALA HERNANDEZ**, con cédula de ciudadanía N° 8.742.027 de Barranquilla. Confirmamos igualmente los datos correspondientes a: Registro, Acta de Grado, Código y fecha de grado.

Especialista en Medicina Interna

Registro: MI- 0008

Acta de Grado: N° MI-10-16-00

Código: 01016

De fecha: 25 de Mayo de 2000

Folio 19 libro 1/96

Atentamente,



SANDRA PAJARO VARGAS
Coordinadora General de Postgrado

MINISTERIO DE SALUD
RESOLUCION No < 004523 >

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR

En Ejercicio de la delegacion conferida por resolucion No 8078 de junio 26 de 1991 segun facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956, y

C O N S I D E R A N D O :

Que ARMANDO ENRIQUE ALCALA HERNANDEZ con C.C. No 8.742.027
de BARRANQUILLA ha solicitada el registro de su TITULO

De MEDICO Y CIRUJANO

Que le otorga LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL DEL ATLANTICO
EL 31 DE ENERO DE 1992

Que dicha TITULO se encuentra debidamente refrendada en la Secretaria de Educacion de
ATLANTICO

Al folio 156 del libro 67 de 17 DE MAYO DE 1993

QUE CUMPLIO CON EL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO EN
SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DE LA GUAJIRA

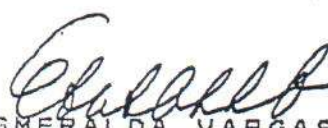
R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Autoriza a ARMANDO ENRIQUE ALCALA HERNANDEZ

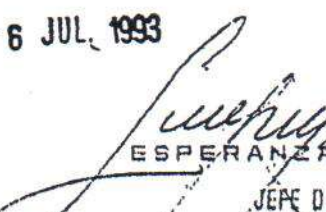
para ejercer la profesion MEDICO Y CIRUJANO
en el territorio nacional

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

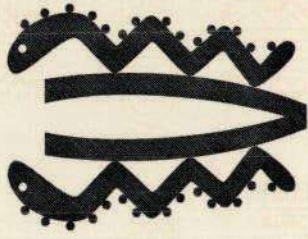
- 6 JUL. 1993


ESMERALDA VARGAS
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR




ESPERANZA N. DE LOBO
JEFE DIVISION DE DESARROLLO





UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

DUPLICADO

EN ATENCIÓN A QUE:

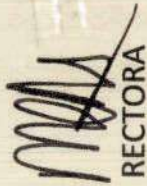
ARMANDO ENRIQUE ALCALA HERNANDEZ

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 8.742.027 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA (Atl).

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA DE ADULTOS

DADO EN BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2004. ELABORACIÓN DUPLICADO 24 DE ENERO DE 2024.


RECTORA


DIRECTOR DEL PROGRAMA


DIRECTOR DE POSTGRADOS

DIRECTOR DE POSTGRADOS


SECRETARIA GENERAL


PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Personería Jurídica: Resolución No. 11153 de 1978 Reconocimiento institucional como
Universidad: Resolución No. 327 de 1997 del Ministerio de Educación Nacional.

ACTA DE GRADO

El Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, en su sesión del día 11 de febrero del año 2004, según consta en el Acta No. 782 y Acuerdo No. 7721 de la misma fecha, estudió y aprobó la solicitud del aspirante a grado, alumno (a)

ARMANDO ENRIQUE ALCALA HERNÁNDEZ
C.C. 8.742.027 de Barranquilla (Atl.)

quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales exigidos por la Institución, conforme al concepto previo emitido por el Consejo Académico, motivo por el cual autorizó se le otorgue el título de:

ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA

En ceremonia solemne del día 12 de febrero del año 2004, se le hace entrega del diploma No. 20008-136, el cual aparece registrado con el No. 0020, al folio 001 del tomo 7B del libro de registro de títulos de la Universidad.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente extracto de Acta de grado, en Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004).


MIGUEL OTERO CADENA
RECTOR


LUIS ARTURO RODRÍGUEZ BUITRAGO
SECRETARIO GENERAL

Bogotá, D. C., Enero 22 de 2010

Doctora
LORENA ESCALANTE CARROLL
Directora Administrativa
CARDIOSUR
Barranquilla

Ref: Su solicitud de enero 4 de 2010.

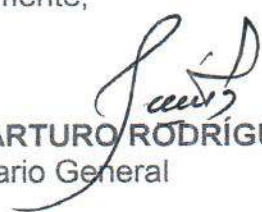
Respetada doctora Lorena:

En respuesta a la solicitud de la referencia, atentamente me permito certificar que el doctor relacionado a continuación, curso y aprobó los estudios y obtuvo el título respectivo en esta Institución, conforme a la siguiente información:

NOMBRE	IDENTIF. C.C.	TITULO OBTENIDO	ACTA y FECHA DE GRADO	DIPLOMA No.
Armando Enrique Alcala Hernández	8.742.027 de Barranquilla	Especialista en Cardiología	782 Febrero 12/2004	20008

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto le será suministrada, si así se requiere.

Atentamente,


LUIS ARTURO RODRÍGUEZ BUITRAGO
Secretario General



Esperanza Ch.

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL
MENÉNDEZ PELAYO

CERTIFICADO ACADÉMICO PERSONAL

DATOS DEL ALUMNO/A:

Nombre y Apellidos: Armando Enrique Alcalá Hernández
PASAPORTE: CC8742027
Fecha de nacimiento: 15-09-1964
Nacionalidad: colombiana

DATOS DE ACCESO:

Acceso a la Universidad: Título Extranjero No Homologado equivalente a Grado-Título Extranjero No Homologado
Obtenido: 1991-92-ENE
Titulación de origen de acceso: Médico y Cirujano
Universidad origen de titulación de acceso: Universidad Libre de Colombia

DATOS DE LA TITULACIÓN:

Centro: Centro de Posgrado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Enseñanza: Estudios propios Europeo
Plan de estudios: (P02T) - MÁSTER EN ECOCARDIOGRAFÍA TRANSESOFÁGICA
Fecha de publicación en el BOE: 28 de Abril de 2014
Rama: CIENCIAS DE LA SALUD
Expediente: 544

El Secretario General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo,

CERTIFICA: que según los datos que constan en esta secretaría, el alumno/a con datos reseñados arriba ha obtenido las siguientes calificaciones:

RELACIÓN DE ASIGNATURAS DEL EXPEDIENTE:

ASIGNATURAS EN ÚLTIMA SITUACIÓN

Código	Asignatura	Cred	Dur	Tip	Año	C.ag	Conv	Calificación
CURSO 1								
101737	Instrumentación y bases de normalidad en el estudio de Ecocardiografía Transesofágica (ETE) I I	3	A	G	14-15	2	SEP APROBADO	6,60
101738	Instrumentación y bases de normalidad en el estudio de Ecocardiografía Transesofágica (ETE) I II	3	A	G	14-15	2	SEP NOTABLE	7,20
101739	ETE en las lesiones valvulares	6	A	G	14-15	2	SEP NOTABLE	7,20
101740	ETE en las lesiones valvulares y miocardiopatías	6	A	G	14-15	2	SEP NOTABLE	7,60
101741	Problemas clínicos con ETE	6	A	G	14-15	2	SEP APROBADO	6,60
101742	ETE en la valoración del intervencionismo estructural I	6	A	G	14-15	2	SEP APROBADO	6,60
101743	ETE en la valoración del intervencionismo estructural II	6	A	G	14-15	2	SEP NOTABLE	8,00
101744	ETE en las cardiopatías congénitas	6	A	G	14-15	2	SEP NOTABLE	8,60
101745	ETE en la cirugía cardiaca y cuidados críticos	6	A	G	14-15	2	SEP NOTABLE	7,00
101746	ETE en la cirugía cardiaca y cuidados clínicos	6	A	G	14-15	2	SEP NOTABLE	7,60
101747	Trabajo de fin de Máster	6	I	G	14-15	2	SEP NOTABLE	8,00

Nota media del expediente en base 10 (R.D. 1125/2003): 7,4

Nota media del expediente en base 4 (R.D. 1044/2003): 1,8

LOGROS DEL ESTUDIANTE

Convocatoria Logro Académico obtenido por el Alumno/a.

FIRMADO

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL
MENÉNDEZ PELAYO**

CERTIFICADO ACADÉMICO PERSONAL

DATOS DEL ALUMNO/A:

Nombre y Apellidos: Armando Enrique Alcalá Hernández
PASAPORTE: CC8742027
Fecha de nacimiento: 15-09-1964
Nacionalidad: colombiana

LOGROS DEL ESTUDIANTE

Convocatoria Logro Académico obtenido por el Alumno/a.

SEP/2014-15 MÁSTER EN ECOCARDIOGRAFÍA TRANSESOFÁGICA

RESUMEN DE CREDITOS

<u>Tipo de asignatura</u>	<u>Créd. requeridos</u>	<u>Créd. conseguidos</u>	<u>Créd. pendientes</u>	<u>Créd. matriculados</u>
OBLIGATORIA	(G) 60,00	60,00	0,00	0,00

Y para que así conste, y a petición del interesado/a, se expide esta certificación.

El Secretario General

Fdo.: Pablo González Saquero

LEYENDA

Dur: Duración. Tip: Tipos de asignatura: B-Obligatoria, O-Optativa, C-Complementos de Formación, E-Prácticas externas, L-Libre Configuración. C.ag: Convocatorias agotadas. Conv: Convocatoria. Calificación: NP-No Presentado, SS-Suspenso, AP-Aprobado, NT-Notable, SB-Sobresaliente, M-Matrícula honor.

FIRMADO

PABLO GONZALEZ SAQUERO - 2024-04-11 09:45:31 CEST, cargo=Secretario General, organizacion=Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_MT77CS43PDOAGYRZV9GJ32S6ME39 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

Certifica que:

Armando Enrique Alcala Hernández
8742027

Concluyó satisfactoriamente la

**Certificación en Estudios Avanzados
en Insuficiencia Cardíaca**

Realizado en Clínica Cardio VID, del 21 de febrero al 11 de diciembre de 2022
con una intensidad horaria de 200 horas



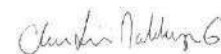
Juan Carlos de la Cruz Pérez Pérez
Director de Extensión Multicampus
Universidad Pontificia Bolivariana



Marco Antonio González Agudelo
Decano Escuela de Ciencias de la Salud
Universidad Pontificia Bolivariana



Juan Carlos González Arroyave
Director Científico
Clínica Cardio VID



Clara Saldarriaga Giraldo
Especialista en Cardiología
Clínica Cardio VID



Certificado emitido a favor de

Armando Enrique Alcala Hernandez

con DNI 8742027 por su participación como Discente en la Actividad de Formación

**Manejo práctico del paciente con insuficiencia
cardiaca en rehabilitación (2ª edición)**

Expediente Nº

Celebrada en On-line, desde el 22/02/2022 al 25/04/2022 con una duración de 20 horas y en la cual ha obtenido

20.00 crédito/s

según normativa del Comité de Acreditación y de la Comisión de Formación de la Sociedad Española de Cardiología.

Febrero de 2022

Julián Pérez-Villacastín
Presidente
Sociedad Española de Cardiología



SOCIEDAD
COLOMBIANA
DE CARDIOLOGÍA Y
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

**JUNTA DIRECTIVA
2016-2018**

Presidente
ENRIQUE MELGAREJO ROJAS

1er. Vicepresidente
ALEX ARNULFO RIVERA TOQUICA

2do. Vicepresidente
GILBERTO AMED CASTILLO BARRIOS

Secretaría
CLARA INÉS SILDARRIAGA GIRALDO

Tesorero
FERNAN DEL CRISTO MENDOZA BELTRÁN

Fiscal Médico
JULIO EMIRO PÉREZ PÉREZ

Presidente-Electo
ADALBERTO ELÍAS QUINTERO BAIZ

Seccional Antioquia
CARLOS ESTEBAN URIBE LONDOÑO

Seccional Atlántico
LUPO RAMÓN MÉNDEZ DURÁN

Seccional Bolívar
MARLON AUGUSTO HERRERA BERTEL

Seccional Central
CARLOS ANDRÉS ARIAS BARRERA

Seccional Eje Cafetero
EMILIO VIDAL OSORIO VÁSQUEZ

Seccional Magdalena Grande
MARÍA PATRICIA GUTIÉRREZ NOGUERA

Seccional Morosquillo
RAFAEL ACOSTA MERLANO

Seccional Santanderes
JUAN CARLOS ORTEGA MADARIAGA

Seccional Sur Occidente
GILBERTO AMED CASTILLO BARRIOS

Seccional Tolima Grande
JORGE ALBERTO SANDOVAL LUNA

Capítulo Cirugía Cardiovascular
ANTONIO FIGUEROA MORENO

Delegado Relaciones Internacionales
ROBERTO DÍAZ DEL CASTILLO NADER

**LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA
CARDIOVASCULAR.**

CERTIFICA:

Que el Doctor **ARMANDO ENRIQUE ALCALA HERNANDEZ**, identificado con con cédula de ciudadanía número 8.742.027; pertenece a nuestra sociedad desde el año 2002, es Miembro de Número.

Actualmente pertenece y trabaja activamente para el Capítulo Falla Cardíaca, Trasplante Cardíaco e Hipertensión de la Sociedad Colombiana de Cardiología y Cirugía Cardiovascular.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los Veinti Seis (26) días del mes de octubre de 2017.

ADRIANA CRUZ PRIETO

Gerente General

Sociedad Colombiana de Cardiología y Cirugía Cardiovascular

AFILIADA A:

Asociación Colombiana de Sociedades
Científicas (ACSC)
Federación Mundial del Corazón (FMC)
Sociedad Interamericana de Cardiología (SIC)
Sociedad Sudamericana de Cardiología
(SOSUCAR)
Sociedad Española de Cardiología (SEC)
Consejo Colombiano de Acreditación y
Recertificación Médica de Especialistas y
Profesiones Afines (CAMEC)

American College of Physicians

Hereby Acknowledges the Participation of

Armando Alcalá Hermandez, MD



In witness whereof the Seal of the College and
the signature of the proper officer is affixed.



A handwritten signature in black ink, reading "Darilyn Moyer".

Darilyn V. Moyer, MD, FACP
Executive Vice President and
Chief Executive Officer





EAPC
European Association
of Preventive Cardiology

Certificate of Membership



Doctor Armando Enrique Alcala Hernandez

ESC Membership number: ESC ID 748696

Is a **Silver Member**
of the **European Association of Preventive Cardiology (EAPC)**
from 10/08/2020 to 09/08/2021

Professor Paul Dendale, FESC
President 2018-2020
European Association of Preventive Cardiology (EAPC)

Professor Barbara Casadei, FESC
President 2018-2020
European Society of Cardiology (ESC)



*La Asociación Consejo Colombiano de Acreditación
y Recertificación Médica de Especialistas y
Profesiones Afines - CAMEC*

*y
La Sociedad Colombiana de Cardiología
Y Cirugía Cardiovascular*



**SOCIEDAD COLOMBIANA
DE CARDIOLOGÍA & CIRUGÍA
CARDIOVASCULAR**

Hacen constar que

Armando Enrique Alcalá Hernández

CC – 8.742.027

Ha alcanzado la recertificación en la especialidad de Cardiología

para el periodo 2025 - 2029

Fecha de cierre: 31 de Diciembre de 2024

*Dr. William Quiroga Matamoros
Presidente CAMEC*

*Dra. Clara Inés Saldaña Giraldo
Presidente SCC*

*Dra. Adriana Torres Navas
Presidente CARDIOPAR*

24A2027A29H



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
SUBSISTEMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES SIDI

RESOLUCION 002
(Acta 2 del 12 de mayo de 2000)

"Por la cual se otorga mención **HONORIFICA** a un Trabajo de Grado"

EL SUBSISTEMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES SIDI
En uso de sus atribuciones reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- Que es su deber estimular la investigación en la comunidad académica en la Universidad.
- Que el doctor **ARMANDO ENRIQUE ALCALA HERNANDEZ** presentó el trabajo de investigación titulado "**DENGUE EN BARRANQUILLA, ASPECTOS CLINICOS Y EPIDEMIOLOGICOS**", el cual se destaca por su originalidad en el planteamiento del problema, su utilidad en la práctica médica y en su alcance investigativo.

RESUELVE:

Artículo 1o.

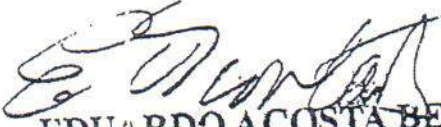
Otorga **MENCION HONORIFICA** al trabajo de Grado titulado "Dengue en Barranquilla, aspectos Clínicos y Epidemiológicos", presentado por el doctor **ARMANDO ENRIQUE ALCALA HERNANDEZ**, del Programa de Especialización en Medicina Interna.

Artículo 2o.

Enviar copia de la presente Resolución al Director de Postgrado, al Coordinador de Medicina Interna, al kárdex del estudiante, y al estudiante.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de Mayo del dos mil (2000).


EDUARDO ACOSTA BENDEK
RECTOR


CECILIA CORREA DE MOLINA
SUBSISTEMA INSTITUCIONAL DE
INVESTIGACION SIDI

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Número de Identificación *

Primer Nombre *

Primer Apellido *

Cédula de Ciudadanía

8742027

armando

alcala

Confirme los números de la Imagen *

7961



Cambiar

3467

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2020-01-29--4:57:43 PM

Tipo	Nro.	Primer	Segundo	Primer	Segundo	Detalles
Identificación	8742027	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	
CC	8742027	ARMANDO ENRIQUE	ALCALA	ARMANDO ENRIQUE	ALCALA	HERNANDEZ Ver 12

Información Detallada [CC: 8742027] ARMANDO ENRIQUE ALCALA HERNANDEZ

2020-01-29--4:57:43 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha desde que puede ejercer	Entidad Reportadora
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN MEDICINA INTERNA	2000-05-25	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN CARDIOLOGIA DE ADULTOS	2004-02-12	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
UNV	Local	MEDICINA	1993-07-06	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Biológico	Fecha	Fabricante y Lote	Validez	Firma Vacunador
DPTa Celular				
Fiebre Tifoidea				
Influenza				

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

 ORGANIZACIÓN **PA**RAMERICANA INTERNACIONAL DE LA SALUD

En caso de requerir el Certificado Internacional de
Vacunación o Profilaxis, solicite la transcripción en los sitios
autorizados

... los correos válidos en Colombia

Será exigido para entrar a zonas de riesgo



En caso de requerir el Certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite la transcripción en los sitios autorizados

CERTIFICADO DE
VACUNACIÓN DEL NIÑO

Nombres:

Armando

Apellidos:

A/coli

Documento
de identidad:

PA
CC

PA

PA

Fecha de Nacimiento:

20

□

□

CARDIOSUR BARRANQUILLA LTDA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Entre los suscritos, LISSETH PAOLA ALCALA RENIZ mayor de edad, con domicilio Comercial ubicado en la Calle 45 No. 19 - 97 en Barranquilla – Atlántico, identificado con cedula de ciudadanía No.1.140.847.279 expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de la empresa CARDIOSUR BARRANQUILLA LTDA, como subgerente y quien en delante se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra ARMANDO ALCALA HERNANDEZ, mayor de edad, domiciliado en la CRA 29 # 71-27. identificado con cedula de ciudadanía No. 8.742.027 de Barranquilla actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente documento se denominara **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato para la Prestación de Servicios, el cual se regirá por las siguientes clausulas y lo previsto en ellas con los artículos 2142 y S.S de Código Civil:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA en su calidad de prestador de un servicio civil se obliga para con el Contratante a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado MEDICINA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS el cual deberá realizar de conformidad condiciones y clausulas adicionales del presente contrato, **SEGUNDA: PLAZO.** – El plazo para la ejecución del presente contrato será de 1 año el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración, mediante la celebración de un contrato adicional que deberá contar por escrito. **TERCERA: VALOR.** – El valor del contrato será de acuerdo a la tarifa previamente acordada por evento **CUARTA: FORMA DE PAGO:** - El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado mes vencido previa presentación de cuenta con los respectivos anexos. Previa a la presentación de la factura de cobro ante l contratante. **QUINTA: OBLIGACION DEL CONTRATANTE.** – Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás clausulas y condiciones previstas en este documento. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** – El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza del servicio. **SEPTIMA: VIGILANCIA DEL CONTRATO.** – El contratante o un representante supervisara la ejecución del servicio encomendado y, podrá formular las objeciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el contratista y ejecutar por arte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **OCTAVA: CLAUSULA PENAL.** – El incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho al contratante a exigir a aquel pago de 30% del valor total de la respectiva cuenta. **NOVENA: CESION DEL CONTRATO.** – La ejecución del presente contrato no podrá cederse a un tercero, sin la previa autorización escrita del CONTRATANTE. **DECIMA: EL CONTRATISTA.** – Es el único responsable de los salarios honorarios, prestacionales sociales, aportes a la EPS, aportes a la ARP, así como cualquier indemnización que se pudiera generar por este concepto frente a los subalternos en relación con su relación laboral con ellos, el CONTRATISTA quien en consecuencia declara exonerado y libre al CONTRATANTE de cualquier responsabilidad por cualquier concepto laboral o de otro tipo que se genere.

DECIMA PRIMERA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.- El contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitaran de acuerdo con la naturaleza del presente contrato, a exigir el pago o porcentaje estipulado por los servicios prestados en el desarrollo contractual.

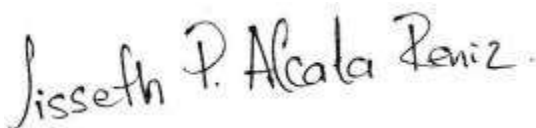
DECIMA SEGUNDA: VIGENCIA. – El presente contrato tendrá una duración de un año contado a partir de su suscripción prorrogable por igual tiempo si las partes no manifiestan lo contrario con treinta (30) días de anticipación de la vigencia inicial o de cualquiera de las prórrogas.

DECIMA TERCERA: TERMINACION. – El contrato podrá darse por terminado:

- a) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre y cuando conste por escrito.
- b) En forma unilateral de los contratantes puede dar por terminado el presente contrato, expresado por escrito, dirigido a la otra parte, por lo menos con treinta (30) días de anticipación a la fecha que se dé por concluido.

PARAGRAFO PRIMERO: La terminación del contrato por las causas establecidas por los literales a y b, no dará lugar a indemnización alguna.

En constancia de todo lo anterior, se suscribe el presente contrato en la ciudad de Barranquilla el día 16 de Enero del año 2026.



CARDIOSUR BARRANQUILLA LTDA
EL CONTRATANTE
LISSETH ALCALA RENIZ
CC. 1140847279



ARMANDO ALCALA HERNANDEZ
EL CONTRATISTA
CC. 8.742.027